

## **EL MATRIMONIO, SU DIGNIDAD Y EL RIGOR EN LAS NULIDADES MATRIMONIALES**

Recientemente ha visto la luz una instrucción vaticana que lleva por título “La dignidad del matrimonio”, con el fin de servir de ayuda en la difícil tarea de juzgar en las causas de Nulidad Matrimonial. Esta instrucción, petición expresa de S.S. Juan Pablo II, es fruto de siete años de trabajo del Pontificio Consejo para la Interpretación de los Textos Legislativos, con las Congregaciones para la Doctrina de la Fe y para el Culto Divino, el Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica y el Tribunal de la Rota Romana.

### **¿QUÉ ES EL TRIBUNAL SUPREMO DE LA SIGNATURA APOSTÓLICA?**

Su origen se remonta al siglo XIII. Posteriormente fue suprimido, y fue en el año 1908 cuando San Pío X lo instituyó de nuevo como Signatura Papal de gracia y de justicia. Es Tribunal Supremo, y a él se puede recurrir contra las Sentencias de la Rota Romana.

### **¿QUÉ ES EL TRIBUNAL DE LA ROTA ROMANA?**

Se remonta al siglo XII, aunque fue en el siglo XIII cuando se constituyó como Tribunal colegiado. A partir de 1870 su actividad casi desapareció, y fue San Pío X quien lo restauró dándole su *Lex* propia. Las nuevas normas de la Rota Romana son de 7 de febrero de 1994.

La Rota Romana es Tribunal ordinario, constituido por el Romano Pontífice, para recibir Recursos de Apelación y tutelar los derechos en la Iglesia. De él emana la jurisprudencia a través de sus Sentencias.

### **¿LAS NULIDADES SON PARA RICOS Y FAMOSOS?, COMO SE DICE POR AHÍ**

La “*Dignitas Connubii*” es un texto amplio, con artículos iguales o semejantes a cánones del Código de Derecho Canónico, y otros son importante novedad.

Si se lee con interés el documento, resulta evidente que las Nulidades Matrimoniales no son para ricos y famosos como se rumorea, sino que son para el que tenga causa de nulidad y la pruebe.

### **LA COMPLEJIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE NULIDAD**

Es un procedimiento largo, complejo, que exige ser especialista en la materia, y esta instrucción anima a conseguirlo. Esa complejidad es salvaguarda de la verdad, de la seriedad y de que lo que se busca es la salvación de las almas, que es la ley suprema en la Iglesia.

Una Causa de Nulidad se juzga por tres Jueces en el Tribunal de Primera Instancia y por otros tres Jueces en el de Segunda Instancia, cuando lo normal para un asunto ordinario es que sólo lo juzgue un juez.

Que la sentencia que declara la nulidad de un matrimonio sea justa afecta indudablemente al bien privado de los contrayentes y de su familia; pero no sólo a ellos, pues también forma parte del bien público.

Del mismo modo que un matrimonio, un buen matrimonio, es un bien no sólo, aunque sí en primer lugar, para los dos consorte, sino también para su familia, para la sociedad, para la Iglesia, para el mundo entero. La dignidad del buen matrimonio es inconmensurable.

En una nulidad hay que romper la presunción de validez, probando que no ha habido matrimonio desde el inicio, ese matrimonio no llegó ni a nacer. Por el contrario, un matrimonio fracasado que nació, no es un matrimonio nulo.

Un matrimonio válido puede fracasar si se descuida. El éxito en el amor y en el matrimonio exige cuidarlo día a día.

Sólo es matrimonio el que se constituye entre un hombre y una mujer, con una unión única, indisoluble, fiel, hasta que la muerte nos separe y abierto a su fruto natural que son los hijos; ese, no hay autoridad en este mundo, ni eclesiástica ni civil, que lo pueda disolver, y para los bautizados este matrimonio constituye uno de los siete sacramentos.

La verdad sobre el matrimonio es parte integral de la respuesta personal al proyecto que Dios ha previsto y ha encomendado a cada uno.

### **LAS CAUSAS DE NULIDAD**

Dieciséis son las causas de nulidad que afectan al consentimiento y doce por razón de algún impedimento. Las detallo en mi libro “Nulidades Matrimoniales”, editorial Desclee de Brower, con prólogo del Dr. Enrique Rojas.

Las tres más frecuentes son: incapacidad por grave defecto de discreción de juicio, incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio por causas de naturaleza psíquica, exclusión de la prole.

### **EL DEMANDADO DEBE ACUDIR A DECLARAR LA VERDAD**

Es un craso error no contestar a la demanda y no ir a declarar cuando se recibe la citación, obstaculizando que el Tribunal llegue a conocer la verdad e, indudablemente, de ese modo la persona no manifiesta que no está de acuerdo con la demanda.

Una interesante novedad respecto al Código, es que esta instrucción recoge la posibilidad de litigar los dos cónyuges juntos demandando la nulidad de su matrimonio.

### **LA PRUEBA PERICIAL PSIQUIÁTRICA O PSICOLÓGICA**

El artículo 209 de la Instrucción Vaticana “Dignitas Connubii” detalla unas novedades importantes sobre la prueba pericial para las causas de nulidad matrimonial por incapacidad y por grave defecto de discreción de juicio. Y advierte al juez que para dictar Sentencia afirmativa es necesario que excluya cualquier duda positiva de error.

La realidad es que en los últimos decenios han aumentado las causas de nulidad, en parte se debe a que las ciencias humanas, psicología y psiquiatría, proporcionan un conocimiento más profundo del hombre y hacen posible enjuiciar sobre capacidad, libertad, discreción; nociones desconocidas en épocas pasadas.

Puede ser un excelente campo profesional para jóvenes abogados, psicólogos y psiquiatras católicos.

### **LA DIGNIDAD DEL MATRIMONIO**

La instrucción afirma que su dignidad reclama que la Iglesia promueva el matrimonio y la familia, lo proteja y lo defienda.

Recordé al marido bueno y paciente, de mi libro “Cásate y verás”, que me reconocía que sí, que el matrimonio es un bien y hace que salga a flote lo mejor de lo que se es capaz, y en su caso es verdad con no pequeño esfuerzo; pero mira a los suyos y ve que tanto esfuerzo vale la pena.

Consciente de la grandeza del matrimonio y volcando mi ya dilatada experiencia profesional en matrimonios rotos, fracasados y nulos, escribí “Cásate y verás” para ahora, en el siglo XXI, ayudar a casarse bien y al éxito en el matrimonio. Recibo felicitaciones por lo ameno y simpático que es y por la eficaz ayuda que supone. Sobre la dignidad, la instrucción vaticana califica de sagrado oficio el de los jueces y los que trabajan en tribunales eclesiásticos.

ROSA CORAZON